



CIRCULAR

N° 001-2017/GA

Por este medio se comunica a todas las personas que administren bienes o recursos públicos bajo la custodia de esta Secretaria de Estado, y que a la fecha no hayan presentado la documentación para el <u>inicio o renovación</u> del trámite de Fianza de Fidelidad o Caución, que tienen cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la presente, para la presentación de la <u>documentación completa en esta Gerencia</u> Administrativa.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas contenida en el Decreto Legislativo 10-2002-E, y 187 del Decreto 171-2016 que comprende las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de enero de 2017



Gerente Administrativa